



Reglamento y Manual de Convivencia para alumnos y padres de familia

(1° a 9° grado)

Ciclo escolar 2026-2027

Introducción

La formación integral en un colegio del *Regnum Christi* incluye la formación de todas las dimensiones de la persona humana, de la inteligencia, de la voluntad y de la afectividad. También ha de conducir a integrar adecuadamente la relación con Dios y las relaciones con los demás.

Educamos y formamos para la vida, por lo cual proponemos como objetivos la adquisición de conocimientos, competencias y habilidades, pero sobre todo, el desarrollo de virtudes y actitudes.

En este **Reglamento y Manual de Convivencia** queremos formar buscadores de la verdad, personas libres y maduras que amen a Cristo y sean sus apóstoles, considerando que cada alumno es el protagonista de su propio proceso de formación, en el cual está acompañado por sus formadores que le ayudan a lograr tan alto objetivo.

0. Disposiciones generales

0.1. Los colegios que operan bajo estos principios brindan oportunidades de educación a sus alumnos según la dignidad de la persona. El conocimiento y seguimiento de este Reglamento es obligatorio para todos los alumnos y familias; su desconocimiento no justifica su incumplimiento.

0.2. El colegio atenderá las solicitudes de constancias sobre situación académica, de asistencia o de adeudos en un plazo de 3 a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la petición, la cual deberá presentarse de forma escrita y formal ante el área administrativa. Las constancias se entregarán únicamente al padre y/o madre que las haya solicitado.

0.3. Los requerimientos judiciales o ministeriales que reciba el colegio derivados de algún procedimiento de orden familiar serán atendidos directamente ante la autoridad competente que los solicite, en los plazos que correspondan; el colegio no entregará dicha información a alguno de los padres de familia involucrados.

0.4. Cada centro educativo cuenta con medios de contacto oficiales (Skolable, teléfono y correos institucionales), mismos que deberán utilizar los padres de familia para contactar al personal durante la jornada escolar. Se les recuerda a los padres a no solicitar los teléfonos celulares personales del personal del colegio.

0.5. Las situaciones especiales que no estén previstas en este Reglamento serán resueltas por el comité directivo/disciplinar del colegio.

I. Reglamento académico

A. Normas que rigen la vida académica del colegio

1. Los alumnos se comprometen a trabajar y esforzarse en el cumplimiento de sus labores académicas con las exigencias que requiere cada materia, como son: asistir, participar en clase, estudiar, realizar trabajos, tareas, prácticas, investigaciones, etc.
2. Con el fin de desarrollar el sentido de responsabilidad, el alumno debe acudir al colegio con el material y/o dispositivo electrónico institucional necesario para las clases y las actividades del día. No está permitido a las familias o personas del colegio entregar objetos o útiles olvidados en casa después de la hora de entrada.
3. Las actividades formativas (visitas culturales y convivencias escolares) forman parte de los programas curriculares; por lo tanto, se solicita la asistencia de todos los alumnos.
4. Los grupos del colegio se estructuran de la forma más conveniente, considerando el rendimiento escolar y la conducta de cada uno de los alumnos, por lo que una vez publicadas las listas de grupo no se hacen cambios.
5. Los profesores del colegio no pueden apoyar en clases particulares a los alumnos del grado en el que imparten sus clases ordinarias sin previa autorización de la coordinación de la sección.
6. Los alumnos deberán tener un promedio de 7 para acreditar la materia dentro de la institución. Al terminar el ciclo escolar y tener de promedio una calificación inferior a 7, los alumnos deberán tomar un curso de regularización y/o aplicar el examen extraordinario para poder acreditar la materia.
7. En caso de tener materias reprobadas, tres de 1° a 5° grado y cuatro de 6° a 9°, es obligatorio asistir a los cursos de regularización y presentar exámenes extraordinarios. La papelería oficial será entregada una vez se cumplan los requisitos anteriores.
8. Para ser promovido de grado, los alumnos deberán acreditar la boleta propia de la institución, como la de la Secretaría de Educación.
9. Los alumnos están obligados a cumplir el **reglamento de uso de los dispositivos electrónicos** otorgados por el colegio.
 - a) [Reglamento de 1° a 3°](#)
 - b) [Reglamento 4° a 6°](#)
 - c) [Reglamento de 7° a 9°](#)
10. Con el fin de mantener informados a los padres de familia sobre el nivel de

desempeño académico de sus hijos se les notificará en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento constante de las actividades de aprendizaje, reforzamiento y/o trabajos relacionados
 - b) Constantes resultados bajos en sus evaluaciones
 - c) Material incompleto
 - d) Copiar trabajos o materiales relacionados con las actividades de aprendizaje.
11. El colegio ofrece academias de regularización para nivelar a los alumnos en las materias en que presenten calificaciones deficientes; estas academias podrán ser obligatorias a juicio de la coordinación de grado.
12. En el caso de los alumnos del Campus *First School* que no hayan terminado las evidencias diarias de aprendizaje, estas deberán ser entregadas al día siguiente y se evaluarán sobre 8. Aplica lo mismo para los alumnos del Campus *Middle* pero se evalúa sobre 7. Posterior a esto se contará como 0. Esto no aplica en faltas y salidas injustificadas).
13. En caso de que un alumno sea separado del grupo deberá, como requisito para incorporarse, entregar los trabajos programados con el fin de no retrasarse en su aprendizaje diario. Estos no serán evaluados, pero sí revisados, incluyendo exámenes.

B. Evaluaciones

1. La evaluación continua (evaluación sumativa y de aprendizaje) forma parte de la metodología pedagógica del colegio y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los programas correspondientes. Estas evaluaciones permiten conocer y evaluar el grado de asimilación que van logrando los alumnos en cada una de las materias, además de que mediante ellos se ejercitan en las capacidades de análisis, síntesis y relación de conceptos.
2. El alumno tiene la obligación de presentarse a resolver las pruebas estandarizadas que las autoridades escolares determinen. Estas pruebas tendrán valor ya que forman parte de nuestra evaluación continua.
3. Se tiene que cumplir con el 80% de asistencia a clases y tareas entregadas en cada trimestre, así como estar al corriente con el pago de las colegiaturas para tener derecho a presentar las evaluaciones y proyectos trimestrales. Se necesita contar con el recibo de pago por parte de la administración para que el alumno se reincorpore. En caso de 7° a 9° grado el porcentaje de asistencias será de acuerdo con la frecuencia de cada materia.
4. Se aplicarán evaluaciones extemporáneas solo en los siguientes casos: enfermedad, fallecimiento de un familiar directo, trámite de documentos oficiales y eventos deportivos donde representen al colegio. Se evaluará sobre

100, siempre y cuando se presente el justificante (máximo 48 horas después de su falta). Si esta situación ocurre cerca del cierre del período se promediará lo que lleve acumulado.

5. Para fomentar en el alumno responsabilidad, sentido de justicia y honestidad, queda estrictamente prohibido intentar copiar o pasar información de cualquier modo en las evaluaciones y en otras actividades académicas. Dichas actividades serán evaluadas con 0.
6. Se retirará y/o anulará cualquier actividad que forme parte de la evaluación continua (evaluación de aprendizaje y sumativa) en los siguientes casos:
 - a. Dishonestidad académica, es decir, ser sorprendido copiando, con apuntes, acordeón, consultando el celular o cualquier dispositivo, etc.
 - b. Indisciplina durante la aplicación del mismo.
7. Después de presentar evaluaciones y/o proyectos, los alumnos tienen derecho a revisar sus resultados con el profesor.

C. Calificaciones

1. La boleta de calificaciones es el medio ordinario que tiene el colegio para informar a los padres de familia sobre el rendimiento académico de los alumnos.
2. Las calificaciones se entregarán trimestralmente. A mitad de período se enviará un *Progress Report* para informar sobre el avance del alumno.
3. La calificación trimestral de cada materia se conforma tomando en cuenta:
 - a) Evaluación de aprendizaje (50%)
 - b) Evaluación sumativa (50%)
4. El promedio general del alumno se obtiene del promedio académico (70%) y el promedio de conducta (30%).
5. Las calificaciones académicas y disciplinarias tendrán un impacto en la participación en los equipos representativos y en las actividades extracurriculares del colegio. Dichos requisitos podrán ser consultados en el [reglamento deportivo](#).

D. Laboratorios, Makerspace, Biblioteca y Salones de Cómputo

1. Los alumnos deberán asistir y respetar los espacios y recursos en el horario que les corresponde.
2. Deberán usar el equipo de seguridad indicado por el profesor: bata, lentes de

seguridad, guantes, etc.

3. El uso del equipo del laboratorio, salón de cómputo y *Makerspace* deberá ser bajo supervisión del profesor.

II. Manual de convivencia

A. Derechos de los alumnos del colegio

1. Recibir información necesaria para conocer lo que se espera de ellos en relación con las reglas, normas y expectativas de su comportamiento.
2. Recibir la protección y cuidado necesario para preservar y respetar su integridad física, psicológica y moral.
3. Recibir un trato digno, respetuoso, de igualdad y justicia por parte de los docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.
4. Ser motivados por los esfuerzos realizados en cualquier ámbito escolar.
5. Ser escuchados y orientados en función de sus necesidades académicas y personales.
6. Tener la opción de exponer de manera respetuosa y ordenada su versión de lo sucedido ante cualquier situación.
7. Convivir en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante libre de acoso y/o violencia escolar.
8. Ser informados oportunamente sobre su desempeño académico y formativo, así como recibir el acompañamiento y la atención necesaria.
9. Contar con el apoyo del departamento de psicopedagogía en un ambiente de confidencialidad y respeto.
10. Expresar de manera abierta, respetuosa y constructiva sus opiniones, puntos de vista en favor de la mejora continua en las distintas áreas de formación.

B. Código de comportamiento

1. Un alumno del Irish se compromete a ayudar a fomentar un ambiente seguro y armónico para el aprendizaje, rigiéndose por el siguiente código de comportamiento:
 - a) Respetuoso hacia las personas de la comunidad educativa y al entorno escolar. No comete actos discriminatorios de ningún tipo.
 - b) Honesto consigo mismo y con la comunidad, reconociendo errores y haciéndose responsable de sus decisiones y comportamientos.
 - c) Coherente, recto y justo, responsable en todas las actividades, trabajos, tareas e investigaciones dentro y fuera del colegio.
 - d) El diálogo apropiado es su principal herramienta de comunicación.
 - e) Muestra una actitud de respeto, autorregulación y prudencia en su actuar diario.
 - f) Demuestra su afecto de manera respetuosa y apropiada en el entorno escolar.
 - g) Utiliza y cuida adecuadamente el uso de los bienes y servicios del colegio.
 - h) Cuida su salud e integridad y la de los demás, no consumiendo o distribuyendo sustancias tóxicas y/u objetos peligrosos que pongan en peligro su seguridad o de la comunidad educativa.
 - i) Comprometido a aprovechar al máximo las oportunidades de aprendizaje que el colegio le brinda, mostrando una actitud de responsabilidad y compromiso; participando activamente en clases y cualquier actividad que marque la institución.
 - j) Respetuoso de las normas establecidas para los horarios de entrada y salida.
 - k) Contribuye a que prevalezca un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, así como en la prevención y atención oportuna del conflicto o la violencia escolar.
 - l) Se abstiene de participar directa o indirectamente en riñas o agresiones verbales, físicas o cibernéticas.
 - m) Respetuoso de la propiedad privada.
 - n) Demuestra una actitud respetuosa hacia la comunidad educativa en los comentarios, imágenes o archivos que se compartan por cualquier medio electrónico dentro o fuera de la institución, cuando esté expuesto el uniforme o marca del colegio.
 - o) Se esfuerza por actuar de forma reflexiva en todo momento.
 - p) Procura el desarrollo de las habilidades para desenvolverse en un mundo conectado fomentando una ciudadanía digital ética.
 - q) Respeto los reglamentos internos de los espacios compartidos como laboratorios, salas didácticas, salones *Maker*, cafetería, biblioteca y espacios del colegio.
 - r) Solicita autorización a la dirección para llevar a cabo registros audiovisuales, fotografías o videos de generación dentro del colegio; hacer uso del nombre y el logo del colegio.
 - s) Solicita autorización a la coordinación para llevar a cabo actividades comerciales de bienes o servicios de cualquier tipo.
 - t) Desarrolla competencias ciudadanas para mejorar la convivencia humana de respeto, tolerancia y responsabilidad social.
 - u) Muestra un compromiso social que contribuya al equilibrio armónico de la sociedad y del medio ambiente.

- v) No difamar ni insultar a otras personas verbalmente, por escrito, por medios electrónicos o cualquier medio de expresión.

C. Integridad académica

1. En general

- a) La integridad académica comprende un actuar coherente, recto, confiable, honesto, responsable y justo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b) Faltan a la integridad académica todas aquellas acciones que vayan en contra de estos valores; por ejemplo, copia o intento de copia en cualquier evaluación o actividad de aprendizaje, plagio, falsificación de firmas y/o documentos, acceder y/o manipular sin autorización sistemas de la institución, suplantación de identidad; la obtención ilícita de trabajos, tareas, exámenes y su distribución por cualquier medio, entre otras.
- c) Uso de Inteligencia Artificial (IA)
 - Está estrictamente prohibido usar inteligencia artificial para copiar, responder exámenes o entregar trabajos que no sean de autoría propia.
 - Si se usa IA como apoyo, debe citarse claramente.
 - El mal uso de IA (plagio, suplantación, creación o modificación de texto o imágenes) tendrá consecuencias académicas y disciplinarias.
 - Solo se podrá usar IA en clase si el docente lo permite y con fines educativos.
 - Para más información consultar la [guía sobre el uso responsable de la inteligencia artificial](#).

2. Puntualidad

- a) La puntualidad constituye un hábito personal de autodisciplina que fomenta la madurez, el desarrollo personal, el futuro éxito social y profesional de los alumnos.
 - En Campus *First* las puertas se abren a las 7:05 hrs y a las 7:40 hrs. los alumnos deberán estar formados en fila, donde se tomará asistencia. A partir de las 7:50 hrs., no se podrá acceder al colegio.
 - En el caso de Campus *Middle* las puertas se abren a las 7:15 hrs. para estar en filas a las 7:50 hrs. A partir de las 8:00 hrs. ya no se permite la entrada al colegio. Después de la hora de filas es considerado retardo.
- b) Tres retardos equivalen a falta y cero. Al cuarto retardo en el mismo periodo, el alumno será separado del grupo.

3. Asistencia

- a) Todas las faltas quedarán registradas (justificadas y no justificadas), excepto en eventos en los que el alumno representa al colegio.
- b) Todos los alumnos deberán asistir a las clases ordinarias y eventos extracurriculares que se establezcan como obligatorios.
- c) Todos los alumnos deberán utilizar **Skolable** como sistema de control y seguridad para su entrada y salida del colegio. En caso de First, los alumnos deben contar con su QR para acceder al colegio.
- d) Los alumnos deberán asumir las consecuencias si necesitan pedir permiso para ausentarse en día de clases, visitas médicas de calidad urgente, pasaporte, visa. Deberán buscar con sus profesores los temas o trabajos para recuperar y ponerse al día. De tener su falta justificada, deberán

solicitar su justificante de falta a la prefectura de disciplina. Solo con ese justificante los profesores podrán recibir los trabajos del alumno.

e) Faltas justificadas:

- Enfermedad:

Deberá presentar un justificante médico donde especifique el motivo y días en que el alumno estuvo ausente por prescripción médica. Los padres de familia deberán notificar el mismo día si no llevan a consultar a sus hijos. Si se ausenta más de un día es necesario el justificante médico, máximo 48 horas después. El alumno podrá regresar a clases después de 24 horas de no presentar fiebre.

- Motivo familiar grave:

Situación familiar delicada, como el fallecimiento de algún familiar directo; así como otra situación considerada grave a juicio del comité disciplinario.

- Participación en eventos deportivos o de excelencia:

En aquellas disciplinas deportivas que el colegio no ofrezca y que el alumno sea representante de una entidad gubernamental, Estatal o Nacional (debidamente acreditada), se deberá presentar la carta oficial en hoja membretada o papeles de participación con una semana de antelación a dichos eventos.

Este permiso no aplica para ensayos, prácticas o presentación de fin de cursos.

- En el caso de las disciplinas existentes en el colegio, únicamente son justificadas cuando vienen de una entidad gubernamental.

- Cualquier otra situación o motivo no contemplado en el punto anterior, será considerado no justificado y entrará en el cómputo el 20% de faltas permitido en el Manual.

- Los justificantes deberán entregarse a la prefectura de disciplina en las 24 a 48 horas hábiles posteriores al periodo que se desea justificar, igualmente, cuando corresponda, se contará con 24 a 48 horas hábiles para la entrega extemporánea de trabajos y proyectos.

4. Uso de recursos tecnológicos

- a) Está prohibido usar dispositivos electrónicos personales (celular, relojes inteligentes y audífonos) durante el horario escolar y las academias vespertinas. Ver política phone free school.

D. Uniforme y presentación personal

1. El uniforme es un distintivo que crea un vínculo de pertenencia al colegio y revela las cualidades personales que distinguen al alumno. Mientras los alumnos lleven el uniforme dentro o fuera del colegio, deberán usarlo con propiedad, manteniendo una presentación digna.
2. Anexamos el [catálogo y reglamentación correspondiente a los uniformes](#) que aplicarán en el ciclo escolar 2026-2027, con la información detallada para su adecuada selección y uso.

3. La buena presentación que se exige a los alumnos es signo de educación social, y ayuda en la formación de los hábitos de limpieza, orden y distinción. Los alumnos deberán presentarse al colegio con el uniforme respectivo de cada día el cual deberá estar completo, limpio y en buen estado.
4. Los alumnos de *Campus Middle* que no se presenten con el uniforme de gala los días que corresponde, entrarán al colegio con falta y cero.
5. Los alumnos que se presenten con el uniforme diario incompleto recibirán una notificación disciplinar. A la tercera notificación entrarán a clases con falta y cero.
6. En el caso de las alumnas el largo permitido de la falda es de no más de cuatro dedos arriba de la rodilla. No está permitido el uso de maquillaje y las uñas deberán mantenerse únicamente en color natural.
7. Los alumnos deberán presentarse aseados, con cabello limpio y bien peinado (es muy recomendable acudir con el cabello corto para los niños y recogido para las niñas). En el caso de los varones afeitados de acuerdo a su edad.

E. Cumplimiento de las normas del manual de convivencia

1. La vivencia de este manual de convivencia busca fomentar en los alumnos la reflexión sobre sus actos, acompañados por sus formadores y tutores.
2. Cualquier miembro del equipo docente o administrativo puede llamar la atención al alumno que cometa una falta dentro del colegio.
3. Las consecuencias del no cumplimiento al manual de convivencia son formativas y proporcionales a la gravedad del incumplimiento, así como a la edad de los alumnos. Queda a discreción del Comité Disciplinar la aplicación de las consecuencias que se consideren convenientes y necesarias.

4. Sanciones y separaciones

Cuando un alumno cometa una falta de conducta o se comporte negativamente se le sancionará de acuerdo con la gravedad de la falta.

Para definir el tipo de sanción se tomarán en cuenta tanto el grado de desarrollo como la madurez del alumno, la gravedad y reincidencia de la falta, las circunstancias en las que la cometió, así como las motivaciones, recordatorios y amonestaciones previas.

5. Gravedad de la falta

- a) Faltas **leves**: son aquellas acciones u omisiones que alteran principalmente el ambiente de aprendizaje.
- b) Faltas **moderadas**: son acciones o actitudes que alteran el orden o que causan indisciplina y comprometen el proceso formativo.
- c) Faltas **graves**: son acciones y omisiones que afectan la integridad moral, física,

psicológica y/o emocional del estudiante o de cualquier persona de la comunidad educativa. Aquellas que afecten el prestigio del colegio y/o que causen un daño económico.

Las faltas tendrán diferentes consecuencias y afectarán la calificación de conducta, según sea el caso. Estas medidas son enunciativas más no limitativas.

- a. Llamadas de atención
- b. Notificación disciplinar
- c. Reporte disciplinar
- d. Carta compromiso
- e. Trabajo al margen del grupo
- f. Participación en brigada comunal y/o servicio comunitario
- g. Separación del grupo
- h. Separación definitiva
- i. Cualquier otro medio que el comité disciplinario considere conveniente y necesario.

6. Se considera faltas leves:

Alteran principalmente el ambiente de aprendizaje.

Inasistencia injustificada al plantel educativo.

No entrar, injustificadamente, a una clase estando en el plantel.

Llegar tarde al plantel o a clases sin justificación.

Permanecer en áreas que no correspondan a su actividad escolar dentro del plantel.

Asistir al plantel con personas no autorizadas, no integrantes de la comunidad escolar.

Presentarse con el uniforme incompleto o vestimenta inadecuada.

Consecuencias aplicables (progresivas, de menor a mayor):

- Diálogo entre el alumno, su padre/madre/tutor y el docente sobre la falta y estrategia de solución.
- Exhorto verbal y, de continuar, exhorto por escrito al padre, madre o tutor.
- Notificación disciplinar.

7. Se considera faltas moderadas:

Alteran el orden, causan indisciplina y comprometen el proceso formativo.

- Dañar o hacer mal uso, involuntariamente, de materiales educativos, instalaciones o mobiliario escolar.

Utilizar expresiones verbales groseras, gestos obscenos o insultantes dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar.

- Realizar apuestas o participar en juegos sin fines educativos en momentos no autorizados.
- Perturbar el proceso educativo (ruido excesivo, gritar, aventar objetos).
- Salir de clase o del plantel sin autorización de la autoridad correspondiente.
- Hacer uso de internet con el fin de violar la seguridad o privacidad de la comunidad escolar.
- Incurrir en deshonestidad académica: copiar, usar notas no autorizadas, plagiar, coludirse para trabajos escritos, uso indebido de Inteligencia Artificial.

Consecuencias aplicables:

- Exhorto por escrito, reunión con padre/madre/tutor y firma de carta

compromiso.

- Asignación de actividades académicas adicionales dentro del plantel.
- Reporte disciplinar.

Estas faltas podrían incurrir en la separación del grupo hasta 5 días.

8. Se considera faltas graves:

- a. Falta de respeto al personal del colegio y a los alumnos.
- b. Portar o fingir portar armas de fuego, armas blancas y objetos que impliquen un riesgo a la seguridad física o emocional de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c. Peleas, abuso o cualquier tipo de acoso sobre compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa.
- d. Poseer, consumir o distribuir alcohol, tabaco y otras sustancias, incluyendo cigarros electrónicos o similares.
- e. Comportamientos inmorales en el campo sexual, incluyendo la introducción o manejo de pornografía o cualquier otro material inconveniente ya sea físico o electrónico.
- f. Hurto o daños a la propiedad privada dentro del colegio, incluyendo maltrato deliberado del mobiliario y cualquier tipo de agresión física o moral.
- g. Falsificación de firmas y/o documentos escolares o cualquier tipo de documento que pudiese justificar alguna falta o enfermedad.
- h. Utilizar o manipular fotografías, videos o grabaciones de voz tomados dentro de la institución en redes sociales o cualquier medio de difusión que afecten su imagen o la imagen de alguna persona de la comunidad educativa.
- i. Planear, provocar, participar, realizar u ordenar actos de acoso escolar o bullying, incluyendo el cibernético (se seguirá protocolo de la Secretaría de Educación en caso de acoso o bullying). El bullying es una forma de violencia entre compañeros en la que uno o varios alumnos molestan o agreden de manera constante y repetida a uno o varios compañeros en desventaja.
- j. Salida del colegio sin previa autorización antes de la hora de salida.
- k. Incumplimiento constante de las sanciones, acuerdos o compromisos.
- l. El escándalo público o el comportamiento inapropiado o inmoral dentro y fuera del colegio, que ponga en entredicho el buen nombre e imagen de la institución y de su personal.
- m. Ser sorprendidos, según las evidencias presentadas en soborno, chantaje o amenaza verbal o escrita al profesorado o al personal del colegio.
- n. Utilizar de manera implícita o explícita, sin autorización de Dirección, el nombre y/o escudo del colegio, para cualquier situación o evento externo al mismo, como puede ser videos, fotos, promoción de fiestas, rifas, viajes, publicaciones en redes sociales, etc.
- o. Alguna otra falta contemplada en el reglamento de la Secretaría de Educación.
- p. Discriminar o denigrar a cualquier persona (compañeros, formadores, personal del colegio, etc.) con base en apariencia, condición económica, raza, etnia, color, nacionalidad, estatus migratorio, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad.
- q. Incurrir en agresiones sexuales.
- r. Efectuar una amenaza de bomba, o provocar combustión y/o detonación de objetos con peligro de incendio.
- s. Asistir a actividades escolares presenciales o a distancia en estado aparente o confirmado de intoxicación por alcohol y/o drogas.
- t. Apostar y/o participar en juegos de azar dentro del centro educativo o en sus inmediaciones.

- u. Realizar actividades de compraventa dentro de las instalaciones del colegio sin previa autorización de la dirección.
- v. Intentar o realizar soborno a otra persona para obtener un beneficio o ventaja, o cualquier actividad que vaya en contra de la honestidad de sus actos.
- w. Falsificar una calificación mediante cualquier método.
- x. Incurrir en cualquier acto tipificado como delito, por ejemplo, acoso, agresiones físicas, amenazas, lesiones premeditadas o portación de arma.
- y. Cometer cualquier conducta pública, notoria y grave fuera del centro educativo que cause o pueda causar un impacto negativo en la comunidad educativa y en la reputación del colegio, como el hurto o robo, la difamación, la violación a la integridad personal o el consumo o distribución de sustancias prohibidas por la ley.

Estas faltas pueden llevar consecuencia de traslado de plantel previo acuerdo con el consejo escolar.

Procedimiento formativo y debido proceso para faltas graves

- a.** El docente y/o personal del colegio que haya presenciado la conducta clasificada como falta grave, o tenga conocimiento de ella, informará de la misma al prefecto de disciplina, quien en conjunto con la dirección técnica elaborará un acta de hechos sobre la situación ocurrida, así como las medidas adoptadas en protección de la comunidad educativa.
- b.** Con el acta de hechos se convocará al comité disciplinar, que iniciará una investigación de la falta atribuida al alumno, precisando los hechos constitutivos de la falta, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, y ordenando citar a los padres de familia para recabar, en su presencia, la versión del alumno involucrado.
- c.** En dicha reunión, tanto el alumno como sus padres podrán aportar pruebas a fin de esclarecer los hechos. El comité podrá recabar otras pruebas, como testimonios de otros integrantes de la comunidad escolar, videograbaciones o documentales.
- d.** Una vez valoradas las pruebas, el comité emitirá la resolución correspondiente en sesión, citando al alumno en compañía de sus padres o tutores legales para comunicarle la resolución, instrumentando la minuta de la reunión respectiva.

III. Normas de interés para padres de familia y alumnos

- A.** Los padres de familia tienen el papel principal en la formación de sus hijos, por ello es indispensable que comulguen con el ideario y el sistema pedagógico del colegio, de manera que pueda darse una verdadera colaboración entre familia y escuela.
- B.** Con el fin de favorecer la identificación con el ideario y sistema formativo, se les invita a vivir las virtudes y la fe católica en familia, apoyando a sus hijos en el crecimiento de su fe. Para acompañarlos en su labor como padres se les solicita su participación activa en las actividades de la institución.
 - a.** Cursos, conferencias, seminarios y otras actividades formativas.

- b. Eventos extraescolares, como las misas de viernes primero, rosario, entre otros.
 - c. Actividades de caridad cristiana, misiones de evangelización, etc.
 - d. Retiros espirituales, renovaciones matrimoniales y asesoría espiritual.
 - e. Involucrarse en el programa mensual de virtudes que promueve el colegio.
- C.** El respeto al personal de la comunidad educativa es indispensable para mantener ambientes sanos y de cordialidad. De no ser así serán citados por la comisión disciplinaria del colegio.

1) Obligaciones de los padres de familia o tutores

- a) Mostrar lealtad y respeto al colegio, a sus ideales y a sus propuestas formativas.
- b) Conocer, cumplir, firmar y ayudar a sus hijos a comprender las disposiciones establecidas en este Reglamento para asegurar un ambiente propicio para su desarrollo integral.
- c) Evitar realizar trámites en horario escolar que impliquen la ausencia del alumno(a).
- d) Evitar ausentismos por vacaciones fuera de los recesos escolares previstos en el calendario oficial. En caso de que sucedan, las inasistencias no serán justificadas.
- e) Proveer a sus hijos de todos los materiales requeridos por el colegio para las diferentes asignaturas y actividades formativas.
- f) Fomentar y revisar que sus hijos se presenten diariamente con el uniforme correspondiente, completo y bien aseados.
- g) Mantener frecuente comunicación con el colegio y colaborar en lo necesario, a través de los medios oficiales dispuestos al inicio de cada ciclo.
- h) Hablar e informarse únicamente en nombre de su propio hijo, respetando la privacidad y confidencialidad a la que todos tienen derecho.
- i) Permanecer informados sobre las actividades y el desempeño académico, disciplinar y socioemocional de sus hijos, a través de los medios que el colegio disponga (Skolable).
- j) En caso necesario y habiendo sido solicitado por el colegio en una cita formal, realizar las evaluaciones a su hijo por parte de especialistas externos en los plazos que se indiquen, entregando copia de las recomendaciones emitidas por dichos especialistas.
- k) Responder por los daños de cualquier índole que pueda provocar su hijo(a) en el mobiliario o infraestructura del colegio o de algún miembro de la comunidad educativa, aunque estos daños no estén acompañados de una falta disciplinar.
- l) Respetar el horario de entrega de los alumnos una vez concluida la jornada escolar y/o extendida, con una tolerancia máxima de 15 minutos. En caso de que no se presente el padre, madre o persona autorizada, y no se pueda establecer comunicación con alguno de ellos, el colegio podrá reportar la situación con las autoridades competentes de protección de niñas, niños y adolescentes que correspondan en Nuevo León, buscando salvaguardar al menor en todo momento.
- m) Fomentar el estilo de vida saludable de sus hijos, enviando refrigerios saludables, atendiendo el Acuerdo de Lineamientos Generales sobre la preparación, distribución y expendio de alimentos y bebidas en el Sistema

Educativo Nacional (DOF, 30 de septiembre de 2024).

- n) Asumir un rol activo y colaborativo con el colegio para la educación digital de sus hijos, analizando el momento oportuno para proporcionarles un celular y, en su caso, vigilar su contenido, límites y horarios de uso, en línea con la política Phone-Free del colegio.
- o) Supervisar el apropiado manejo de los dispositivos electrónicos de sus hijos, supervisando especialmente las redes sociales.

2) Comportamientos no deseados de los padres y/o tutores legales

Siendo los padres de familia y/o tutores legales el principal modelo a seguir de sus hijos, resulta indispensable su compromiso y práctica congruente de los valores promovidos por el colegio. Se consideran comportamientos no deseados, ya sea de forma presencial o a través de medios digitales:

- a) Generar, incitar, participar, iniciar o permitir cualquier tipo de violencia, acoso, discriminación o maltrato a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- b) Ejercer violencia física, verbal o psicológica contra cualquier integrante de la comunidad educativa.
- c) Emitir amenazas, calumnias o difamaciones contra el personal de la institución y/o algún otro padre de familia.
- d) Negarse sistemáticamente a colaborar con el colegio en beneficio del proceso educativo.
- e) Medidas que el colegio podrá adoptar ante estos comportamientos, de forma gradual:

1) Exhorto por escrito al padre y/o tutor legal, invitándolo a la reflexión y al cumplimiento de este Reglamento.

2) Reunión formal para establecer acuerdos que fomenten ambientes seguros y armónicos.

3) Cuando las conductas persisten y esté en riesgo la seguridad de un menor, remisión del expediente correspondiente a la autoridad competente en materia de protección de niñas, niños y/o adolescentes.

4) En casos graves (violencia física o verbal contra el personal del colegio, amenazas graves o intimidación sistemática, o conductas que pongan en riesgo la seguridad del alumnado), presentación de denuncia ante la fiscalía de justicia correspondiente.

D. Comunicación con los padres de familia

1. Para cualquier información acerca de sus hijos, los padres de familia deberán dirigirse con la secretaria de sección, quien les canalizará con la persona indicada para atenderles.
2. Cuando los padres necesiten comunicarse urgentemente con sus hijos en horario escolar deberán hacerlo a través de la secretaria de la sección.

3. Para poder atenderlos de la mejor manera es importante considerar que el personal docente responderá únicamente en horario laboral durante sus horas administrativas.
4. Se podrán solicitar entrevistas con los padres de familia cuando el colegio lo considere necesario o los padres de familia lo soliciten.
5. El medio oficial para la comunicación institucional de avisos y notificaciones a los padres de familia será por la plataforma de **Skolable**.
6. Los avisos y comunicados institucionales se considerarán válidos únicamente si son emitidos a través de esta plataforma. Toda información institucional dirigida a los padres de familia se difundirá exclusivamente a través de dicho medio.
7. Lineamientos para citas con padres de familia y/o tutores legales
 - 1) Las citas deberán programarse previamente, al menos con un día hábil de anticipación, ya sea a petición de los padres de familia y/o tutor legal, o del colegio.
 - 2) Se solicita a las familias abstenerse de abordar al personal del colegio a la entrada o salida de los alumnos.
 - 3) Las familias deberán conducirse con respeto hacia el personal que las atiende. Si no mantienen un comportamiento adecuado, la reunión se dará por terminada, ofreciendo reprogramarla.
 - 4) Solo se dará atención a los padres de familia y/o tutores legales; en caso de que deseen que asistan sus abogados, la cita deberá reprogramarse para que el colegio esté en igualdad de condiciones.
 - 5) Se firmará una minuta de la reunión por los asistentes; si la familia se niega a firmarla, se asentará dicha situación en la minuta.
 - 6) Respetar el horario y tiempo asignado para la cita; en caso de retardo mayor a 15 minutos, el colegio podrá reprogramarla.
 - 7) Las familias deberán abstenerse de grabar en audio, video o fotografía y difundir, sin autorización expresa, las conversaciones, imágenes o grabaciones del personal del colegio.
 - 8) Abstenerse de proporcionar información falsa sobre el estado emocional, psicológico o social de sus hijos o pupilos, que afecten su debido seguimiento y atención.

E. Deportivo

1. Se deben respetar los lineamientos establecidos en el [reglamento deportivo](#).

F. Vialidad

1. Es necesario respetar los lineamientos marcados por el colegio para mantener el orden y seguridad de los alumnos. Será obligatorio el uso de **Skolable**.
2. Respetar y seguir las indicaciones de los agentes viales y del personal a cargo, así como el límite de velocidad dentro del campus.

3. A los alumnos de 6° a 9° grado se les puede otorgar **Walking Pass** con previa entrega de carta responsiva de los padres o tutores legales. Los alumnos de 4° y 5° grado podrán solicitarlo únicamente en caso de contar con hermanos en grados superiores. La única puerta para utilizar este modo de salida será la 9.

IV. Departamento de psicopedagogía

- A. El colegio cuenta con un Departamento de Psicopedagogía para ayudar al equipo directivo y docente en la formación de los alumnos, así como para el desarrollo profesional de los profesores.
- B. A lo largo del curso escolar podrán aplicarse evaluaciones y sociogramas a todos los alumnos.
- C. Es obligación legal del colegio informar a las autoridades pertinentes sobre algunas situaciones de abuso o violencia de las que el menor sea víctima y que como resultado de las evaluaciones, el colegio tenga conocimiento.
- D. El departamento de psicopedagogía no realiza diagnósticos clínicos, ni peritajes, ni valoraciones psicológicas formales, ni proporciona servicios de intervención terapéutica. La documentación que genere en el ejercicio de sus funciones es para uso interno y está orientada a la detección temprana, el acompañamiento y la canalización de los casos que así lo requieran con profesionales e instituciones externas.
- E. Si derivado del acompañamiento que brinde el departamento en el proceso de aprendizaje de los alumnos se tiene conocimiento de cualquier posible situación que atente contra la integridad física y/o emocional del alumno, dentro o fuera del plantel, el colegio atenderá lo establecido en la normatividad aplicable, incluyendo el aviso a la autoridad de protección de niñas, niños y adolescentes cuando corresponda.

V. Administración

- A. Las **normas administrativas** (**Campus First**, **Campus Middle**) se entregan a los padres de familia en el momento de la inscripción o reinscripción de los alumnos.
- B. El colegio cuenta con una póliza de seguro contra accidentes. Esto cubre los siniestros que ocurran dentro del horario escolar, así como los viajes y actividades organizadas por el colegio fuera de sus instalaciones. El trámite lo realizan los padres de familia y será por medio de reembolso de acuerdo con las normas administrativas.
- C. Las colegiaturas se deberán pagar dentro de los primeros diez días del mes para

evitar recargos. Solamente el mes de junio deben cubrirse antes del inicio de exámenes.

VI. Otras consideraciones

- A.** La Dirección se reserva el derecho de reinscripción y puede ser condicionada a los alumnos:
 - a. Por motivos académicos
 - b. Por motivos disciplinarios
 - c. Por motivos administrativos
 - d. Por no cumplir los acuerdos establecidos con el colegio.
- B.** El alumno que presente algún malestar físico como temperatura, dolor, vómito o cualquier otro síntoma, deberá informar a su profesor, tutor o prefecto de disciplina quien lo enviará a la enfermería en caso necesario. El personal del colegio informará a la mamá, papá o tutor del alumno sobre el malestar o síntoma que el alumno presente, a fin de que sea el responsable del menor quien en ese momento dé indicaciones al personal del colegio sobre los medicamentos que se le deben de administrar o la manera en la que se deberá de proceder.
- C.** En caso de accidente o emergencia médica, el personal del colegio se asegurará primero de estabilizar al alumno y posteriormente contactar al responsable del menor, a fin de recibir indicaciones sobre la manera de proceder.
- D.** Queda prohibido a cualquier persona, que no sea alumno o personal del colegio, adentrarse en las instalaciones sin autorización.
- E.** Queda prohibido ingresar al colegio con animales.
- F.** El colegio no se hace responsable de ningún objeto olvidado o perdido.
- G.** Para información sobre becas, consultar la convocatoria aplicable al año escolar que corresponda que será comunicada oportunamente a través de Skolable.
- H.** Aula de clases, recreo y uso de instalaciones
 - a. Queda prohibido el uso de alberca fuera de los momentos aprobados.
 - b. Los alumnos no pueden permanecer en el salón de clases durante el recreo.
 - c. Se deben mantener en los límites de espacio señalados por la prefectura de disciplina.

VII. Comité disciplinar

- A.** En *Campus First School* el comité está formado por el subdirector de formación, coordinadores de grado, prefecto de disciplina y psicopedagogía.

- B.** En *Campus Middle School* el comité está formado por el subdirector de formación, coordinadores de grado, tutores, prefecto de disciplina y psicopedagogía.
- C.** El **comité general de disciplina** está formado por el director general, director de campus, subdirector de formación, prefecto de disciplina, coordinador de grado y tutor.



Acuse de recibo y constancia de respeto

Reglamento y Manual de Convivencia (1° a 9° grado)

Después de haber leído cuidadosamente el presente **Reglamento y Manual de Convivencia 2026-2027**, lo aceptamos y nos comprometemos a cumplir con las disposiciones que en él se establecen.

Reconocemos que los integrantes de nuestra familia han sido informados sobre todas las normas incluidas en este documento, incluyendo el **uso de dispositivos electrónicos, uniformes, reglamento deportivo y Walking Pass**. Manifestamos estar de acuerdo con su contenido y nos comprometemos a respetarlo en su totalidad.

Nombre completo del alumno

Grado escolar que cursará en el ciclo 26-27

Nombre y firma del papá o tutor legal

Nombre y firma de la mamá o tutor legal

Fecha